



PN-073-20
Bogotá, 30 de abril de 2020

Ingeniero
JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Director de Industria de Comunicaciones
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Recomendaciones para el diseño y estructuración del Plan General de Cese de Emisiones Analógicas

Apreciado Ingeniero Barrera:

Agradecemos su gentil invitación para participar en el diseño y estructuración del Plan General del Cese de Emisiones Analógicas, materia en la cual ACIEM en calidad de gremio profesional de Ingeniería y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, ha contribuido desde años atrás, con conceptos para implementar este servicio público, radiodifundido y gratuito.

Teniendo en cuenta que la extinta ANTV, mediante Resolución 795 de 2019, modificó el plazo para el cese de emisiones analógicas y expidió una metodología para su adopción, nos permitimos presentar propuestas para la estructuración del Plan General:

1. **Proyecto.** Para ACIEM y todos los colombianos, el servicio público de televisión gratuita radiodifundida, es de vital importancia, y por ello el Ministerio debería conformar un equipo de expertos para que guíe, estructure, ejecute y adelante el seguimiento al Plan de Cese de Emisiones Analógicas, equipo que por supuesto, deberá incluir una Gerencia del Proyecto que lo coordine.

ACIEM sugiere que, en dicho equipo, tengan asiento los diferentes actores responsables de la ejecución del Plan: operadores de televisión pública y privada, como el Ministerio, CRC, entre otros.

Para el desarrollo de este proyecto, como en cualquier otro, es indispensable elaborar un cronograma con las etapas que harán parte del Plan de Cese de Emisiones Analógicas, con el fin de alcanzar las metas de los indicadores propuestos.

2. **Cese de Emisiones parciales.** Para iniciar el cese de emisiones parciales, en concepto de ACIEM se requiere:

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

- 2.1. Conocer el estado actual y los avances de los canales nacionales, regionales y locales, tanto públicos como privados, en materia de áreas cubiertas por la TDT.
 - 2.2. Establecer roles y responsabilidades para los diferentes actores involucrados, como operadores del servicio público de televisión, regulador y gremios, para desarrollar las actividades y tareas determinadas en el Plan.
 - 2.3. Incluir una estrategia de comunicación hacia el ciudadano, para el conocimiento y divulgación de la tecnología TDT así como la información a los usuarios del servicio sobre las fechas definidas para el Cese de Emisiones, ya sea local, regional o nacional.
- 3. Indicadores.** El Plan General según la Resolución 795 de 2019, deberá contar con indicadores, dentro de los cuales sugerimos incluir los siguientes:
- a) Indicadores de cubrimiento (zonas cubiertas por las estaciones TDT), Penetración (sintonizadores habilitados para TDT) y conocimiento de la TDT y del cese de emisiones analógicas.
 - b) Definición de la metodología y responsables de la medición de los anteriores Indicadores
 - c) **Establecer un Indicador Maestro para conocer cuánta audiencia se afectaría con el cese de emisiones analógicas y la capacidad para medir el 100% de las audiencias digitales por parte de IBOPE.**
- 4. Evaluación.** Se considera necesario que los resultados de los ceses de emisiones, parciales y escalonados, sean documentados como lecciones aprendidas, de tal manera que sirvan de referentes para las siguientes etapas.
- Una vez estén dados los resultados, hacer la divulgación y socialización permanente para recibir los comentarios y aportes de los actores involucrados en este Plan General.
- 5. Canales Locales.** En concepto de ACIEM, un factor determinante para este proyecto, es acelerar la digitalización de las redes de transmisión de los canales locales sin ánimo de lucro, para que éstos también cumplan con el cese de emisiones analógicas en la fecha límite establecida.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Así mismo, con respecto a los canales locales, ACIEM recomienda:

- a) Conocer el interés de inversión de los canales locales en el despliegue de su infraestructura de TDT.
- b) Iniciar la selección y las funciones del Gestor del Múltiplex, especialmente su parametrización, configuración y sitios desde donde operarán los canales locales una vez digitalizados.
- c) Definir la operatividad de los canales locales y planificar cuántos canales se asignarán por cada Múltiplex, en el marco del nuevo entorno de la televisión digital terrestre del país.

6. **DTH Social (*Direct To Home*)**. Tal como lo han recomendado varios estudios, ACIEM considera que una vez se den los resultados de estos ceses parciales y escalonados, se puedan definir también los lineamientos del proyecto DTH Social, como un complemento a la cobertura de la TDT.

ACIEM, a través de su Comisión de Televisión, ofrece su concurso institucional para acompañar el diseño y estructuración del Plan General del Cese de Emisiones Analógicas de este importante proyecto que beneficiará a todos los colombianos; optimizará el espectro radioeléctrico y hará más eficiente la operación de las actuales estaciones de televisión.

Con sentimientos de consideración y aprecio.



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986